339

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8862

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Mayo 28 de 1945.-

Nº 2062

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 1.811, de la Municipalidad de Coronel Oviedo, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Asunción Colmán; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y,de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Coronel Oviedo a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Asunción Colmán,cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Nor-Este sobre la calle Cerro Corá mide diez y nueve metros por igual dimensión al Sud Oeste, en donde linda con el solar de la. clase Nº 3 terreno Municipal. Su costado al Sud Este mide cuarenta metros y linda con solar de segunda clase Nº 5, terreno Municipal ocupado por Manuel Jiménez, por igual dimensión en su contra costado al Nor-Oeste,en donde linda con la calle Tte. Rojas Silva".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-